

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.643/2018

Decreto. Delegación de Competencias

Visto que según el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

Vista la renuncia presentada por la 1ª y el 2º Teniente de Alcalde, ambos por motivos laborales, para sustituir al Sr. Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad de este.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de no-

viembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y teniendo previsto ausentarme del Municipio por vacaciones

HE RESUELTO

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 10 al 26 de agosto de 2018, ambos inclusive, en el 3er Teniente de Alcalde, D. Genaro Garrido López.

Segundo. Comunicar la presente Resolución a D. Genaro Garrido López, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la 1ª sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Palomares Sánchez, de lo que como Secretaria doy fe, en Villafranca de Córdoba a la fecha consignada en el pie de firma digital.

Villafranca, 23 de julio de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. La Secretaria, Mª Carmen Tallón Jiménez.